

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1.—Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie útil de 38,08 metros cuadrados y la construida es de 47,24 metros cuadrados. Linda: Norte, patio, paso y cuarto de calderas; sur, calle Mayor; este, casas 1, 3 y 5, de la calle del Puente, y al oeste, portal y hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.204, folio 120, finca número 14.060, inscripción segunda.

2. Número dos.—Local destinado a almacén al fondo o norte de la casa, con acceso a través del portal de la misma. Ocupa una superficie útil de 38,35 metros cuadrados, y la construida es de 56,02 metros cuadrados, y linda: Norte, casa número 7 de la calle del Puente; sur, paso y hueco de escalera; este, casas números 1, 3 y 5 de la calle del Puente, y al oeste, casa número 16 de la calle Mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.204, folio 123, finca número 14.062, inscripción segunda.

3. Número tres.—La vivienda o piso en planta alta primera, que ocupa una superficie útil de 89,59 metros cuadrados y la construida es de 114,43 metros cuadrados, que linda: Norte, hueco de la escalera y patio; sur, hueco de la escalera y calle Mayor; este, patio y casas números 1, 3 y 5 de la calle del Puente, y al oeste, hueco de escalera y casa número 16 de la calle Mayor. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta, señalado con el número 1 de 32,89 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.204, folio 126, finca número 14.064, inscripción segunda.

4. Número cuatro.—La vivienda o piso en planta alta segunda, que ocupa una superficie útil de 89,59 metros cuadrados y la construida es de 114,43 metros cuadrados, que linda: Norte, hueco de la escalera y patio; sur, hueco de la escalera y calle Mayor; este, patio y casas números 1, 3 y 5 de la calle del Puente, y al oeste, hueco de escalera y casa número 16 de la calle Mayor. Tiene como anejo el trastero bajo cubierta, señalado con el número 2, de 23 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.204, folio 129, finca número 14.066, inscripción segunda.

Forma parte del edificio sito en Logroño, en la calle Mayor, señalado con el número 14. Ocupa una superficie de unos 161 metros cuadrados.

Tipo de subasta:

Tasadas para subasta: La primera finca hipotecada en 2.600.000 pesetas, la segunda finca hipotecada en 1.400.000 pesetas, la tercera finca hipotecada, en 8.000.000 de pesetas y la cuarta finca hipotecada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—24.249.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Manuel Béjar Ramírez y doña María Pilar Mellado Romero, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante; señalándose para el acto del remate el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 13 de octubre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera igual hora del día 15 de noviembre de 1999; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—A los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio número 36 duplicado, sito en la avenida de Andalucía, de esta ciudad de Loja, compuesto de plantas baja y alta, una torreta con dos cuerpos y cubierta sobre la planta alta, patio y zona de ensanches de la carretera, destinados a aparcamiento; ocupa todo una superficie de 412 metros 10 decímetros cuadrados, elevándose lo construido sobre una superficie de 152 metros 65 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a patio y aparcamiento; linda: Norte,

con la avenida de Andalucía; este, don Antonio López Ruiz, y sur y oeste, con el camino que va de la avenida de Andalucía al barrio de San Antonio.

Datos registrales: Tomo 422, libro 214, folio 186, finca 25.613, segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Loja a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—24.430.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María del Carmen Cedeño Anchundia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000657/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-